

## Resumen de la resolución original

- Datos** Sentencia del juicio oral ordinario familiar F/2014, dictada por el juez de partido civil especializado en materia familiar de Celaya, el 29 de octubre de 2015, en Celaya, Guanajuato. Sentencia del fuero local de Guanajuato.
- Hechos** La demandante y el demandado sostuvieron una relación sentimental y sexual extramarital, pues él estaba casado. Ella se embarazó y señaló que el padre del niño era el demandado, por lo cual inició el juicio familiar para el reconocimiento de paternidad y la solicitud de la pensión alimenticia favor del menor. También demandó el pago de gastos y costas del juicio.
- Determinación** La demandante sostuvo que se embarazó mediante una inseminación artificial que realizó en su propia casa con el semen del demandado. Mediante el peritaje respectivo, se estableció que el niño sí es del demandado. Por tanto, el juez concluyó el vínculo filial entre el demandado (padre) y el niño, por lo cual reconoció su necesidad de alimentos. Así, condenó al demandado a proporcionarle una pensión alimenticia al niño por el monto de 20% de las percepciones que recibe por su trabajo y exoneró a ambas partes del pago de gastos y costas del juicio.